



Municipalidad de

Yerba Buena **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

Tucumán

YERBA BUENA, **09 MAR 2018**

DECRETO Nº 136

VISTO: El Expte. N° 15.606-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de \$244.500.- (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos), a favor del Sr. Juan Sebastián Rodríguez, CUIT N° 20313723527; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 Factura B, N° 0003 00000013, de fecha 14/12/17, emitida en concepto de adelanto (50%) por la actuación de Sergio Galleguillo el Sábado 17 de Marzo del corriente año, en el "III Festival San José", justificando su contratación por tratarse éste de un importante artista de reconocida trayectoria y gran representante de nuestra cultura del folklore;

Que a fs. 03 toma intervención la Dirección de Administración, dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 04 el Jefe de la Oficina de Compras elabora Pedido de Suministro por la suma de \$ 244.500.- (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos);

Que a fs 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4), en cuanto establece que: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.";

Que a fin de evitar confusiones al respecto, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, a fs. 08, aclara que el Sr. Juan Sebastián Rodríguez es el representante artístico de Sergio Galleguillo;

Que en mérito a lo actuado a fs. 9 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Sergio Galleguillo, para su presentación en el "III Festival San José" a realizarse el 17 de Marzo de 2018, en el marco de lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299; en consecuencia queda autorizado el pago de la Factura B N° 0003-00000013 de fecha 14/12/17, emitida por su representante artístico, Sr. Juan Sebastián Rodríguez CUIT N° 20313723527, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú N° 753, Piso 6, Dpto. 4, Barrio General Paz Sur, Córdoba, por el importe total de \$ 244.500.- (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos), en concepto de adelanto del 50% (cincuenta por ciento) de su cachet profesional, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fag

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

A/c de Jefatura de Gabinete



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA